

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 39/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al otorgamiento de la distinción al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta, correspondiente al año dos mil tres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 39/2004, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCION AL MERITO JUDICIAL "IGNACIO L. VALLARTA", CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL TRES.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo General 48/1998, que Regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal;

SEGUNDO.- Que en el Título Tercero, Capítulo IV, del acuerdo señalado en el considerando anterior, se establece, entre otros estímulos para el personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", que se entregará anualmente a un juez de Distrito, a un magistrado de Circuito de tribunal unitario y a un magistrado de Circuito de tribunal colegiado, en reconocimiento a sus méritos en la carrera judicial;

TERCERO.- Que mediante Acuerdo General 23/1999, se adicionó el artículo 151 del referido Acuerdo General 48/1998, con el objeto de que si el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal lo estima conveniente, pueda abstenerse de otorgar la mencionada distinción al mérito judicial en una o varias categorías de las señaladas en el considerando que antecede, en cuyo caso, podrá conferir más de un reconocimiento en una sola de esas categorías, si así lo considera;

CUARTO.- Que los artículos 147 a 151 del Acuerdo General 48/1998 antes invocado, establecen el procedimiento a seguir para otorgar la referida distinción al mérito judicial;

QUINTO.- Que en acatamiento a lo establecido por los artículos 148 y 149 del mencionado Acuerdo General 48/1998, la Comisión de Carrera Judicial analizó el historial de diversos servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, para seleccionar a los candidatos que reunieran los requisitos para ser acreedores de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta"; del estudio correspondiente, propuso al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que se declarara desierta dicha distinción correspondiente al año dos mil tres, en las categorías de juez de Distrito y magistrado de Circuito de tribunal unitario; y, por lo que hace a la categoría de magistrado de Circuito de tribunal colegiado, sometió a la consideración del propio cuerpo colegiado, una lista con los servidores públicos que estimó reunían los requisitos para ello a fin de que estuviera en condiciones de hacer la designación respectiva;

SEXTO.- Que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintiséis de mayo de dos mil cuatro, estimó conveniente abstenerse, por esta ocasión, de otorgar el reconocimiento en las primeras categorías precisadas en el considerando que antecede y, por unanimidad, determinó otorgar la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta" correspondiente al año dos mil tres, al magistrado Aurelio Sánchez Cárdenas, en virtud de que cumple los requisitos exigidos por el artículo 148 del Acuerdo General 48/1998;

SEPTIMO.- Que el magistrado Aurelio Sánchez Cárdenas, egresó de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde obtuvo el título de licenciado en Derecho, mediante examen profesional que sustentó el día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, con la tesis "El Derecho de Propiedad como Función Social".

Ingresó al Poder Judicial de la Federación, el uno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, con el nombramiento de secretario en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

El uno de enero de mil novecientos setenta y tres fue nombrado Secretario de Estudio y Cuenta del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde se desempeñó hasta que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo designó Juez Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo. Como juez de Distrito fue titular del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey; del Juzgado de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con sede en la Paz; del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos, del Juzgado de Distrito Supernumerario en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria, y del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas con residencia en Ciudad Victoria, cuyo cargo desempeñó hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho se le nombró como magistrado del Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito, con residencia en Mérida, Yucatán. Como magistrado de Circuito ha integrado el Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas;

el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León, y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, con sede en Monterrey, Nuevo León, cargo que desempeña hasta la fecha.

El magistrado Aurelio Sánchez Cárdenas goza de buena reputación y como servidor público nunca ha sido sancionado con motivo de un procedimiento administrativo disciplinario; su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación es de treinta y cinco años, siete meses, de los cuales dieciséis años, cinco meses, son en el cargo de magistrado de Circuito, en el que su desempeño ha sido sobresaliente y honorable, siendo merecedor del reconocimiento general. En la actualidad tiene setenta y tres años de edad y reside en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos legales invocados el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Como un reconocimiento a su trayectoria en el Poder Judicial de la Federación se otorga al magistrado Aurelio Sánchez Cárdenas, la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año dos mil tres.

SEGUNDO.- La entrega de la distinción precisada, se llevará a cabo en ceremonia solemne que tendrá verificativo el diecisiete de agosto del presente año.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 39/2004, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Otorgamiento de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", Correspondiente al Año Dos Mil Tres, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de nueve de junio de dos mil cuatro, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendía, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D'Hers, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio A. Valls Hernández.** - México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.